MÁSTER UNIVERSITARIO EN EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

NORMAS ESPECÍFICAS DE ESTE TÍTULO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE MÁSTER

Los Trabajos de Fin de Máster (en adelante TFM), en la Universidad de Salamanca, se regulan a partir del *Reglamento de los Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca* (Aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión ordinaria de 27 de mayo de 2022 y modificado en las sesiones de los Consejos de Gobierno de 24 de marzo de 2023 y 25 de julio de 2024), para adaptarse al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, indica, en su artículo 17, que todos los planes de estudios de Máster Universitario incluirán un trabajo de Fin de Máster (TFM).

En virtud del art. 2.2. del Reglamento de los Trabajos de Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, «*La Comisión Académica del Máster Universitario podrá realizar adaptaciones de este Reglamento y tomar acuerdos en su desarrollo, siempre que sean adecuados a las características propias del título, así como a lo establecido en la memoria de verificación actualizada del mismo. En esos acuerdos deberá especificarse, al menos: (a) las modalidades y características del TFM; (b) los procedimientos para su organización y planificación; (c) el procedimiento de defensa del TFM y su evaluación; y (d) la fijación del calendario con los periodos de matriculación, la evaluación de los trabajos y, la revisión de calificaciones, de acuerdo con las normas generales especificadas en este Reglamento.*
Aprobados esos acuerdos, deberán hacerse públicos en la Secretaría del órgano administrativo responsable del Máster, en su página web y en la propia del Máster Universitario, así como en la Guía Académica de la titulación. Así mismo, en el caso de que se elabore y apruebe un reglamento específico de TFM de la titulación en el que se recojan todas las particularidades propias del Máster, éste deberá remitirse al

Vicerrectorado con competencias en materia de enseñanzas de Máster Universitario para su aprobación y posterior remisión, para su registro, en la Secretaría General.».

Y por tanto, la Comisión Académica del Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural**,** reunida el 7 de noviembre de 2024, acordó los siguientes criterios.

Modalidades y características Generales de los TFM

1.- El Trabajo Fin de Máster, amparado por la normativa vigente, forma parte del Plan de Estudios del título oficial «Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural» de la Universidad de Salamanca. El TFM es una asignatura obligatoria, con una carga de *6 créditos ECTS*, que el alumno cursa a lo largo del *primer y segundo cuatrimestre*. En ningún caso esta asignatura podrá ser objeto de reconocimiento de créditos ni de compensación, a excepción de aquellos que se desarrollen específicamente en un programa de movilidad.

2.- La realización del TFM consiste para el alumno en un *trabajo individual, autónomo e inédito bajo la supervisión de* ***un tutor académico*** y no se admite la posibilidad de trabajos compartidos. Este trabajo permitirá al estudiantado demostrar el nivel de dominio de los conocimientos, competencias y habilidades que ha alcanzado al cursar el título universitario oficial de Máster.

3.- La finalidad de los trabajos responde a la *orientación profesionalizante del Máster*, relacionado con los diferentes ámbitos del ejercicio profesional para los que cualifica el título, y de la *modalidad específica* debido a que cada temática va a ser realizada por ***un único estudiante***.

Procedimientos para su organización y planificación

El TFM tiene que ser realizado bajo la supervisión de un ***profesor doctor que forme parte de la plantilla docente del Máster Universitario***, que ejercerá de tutor académico

y que será responsable exclusivamente, ***de asistir y orientar al estudiante en su desarrollo, velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y, en su caso, de las actividades formativas ligadas al trabajo***. El tutor tendrá que tener la versión del TFM definitiva con unos días de antelación con el fin de otorgar el Visto Bueno con garantías.

Se permitirá la participación de un ***segundo profesor (además de un profesor del Máster) como cotutor***. En todo caso el segundo tutor deberá pertenecer a una de las áreas de conocimiento de la Universidad de Salamanca que imparte docencia en el título sin que sea necesaria la aprobación previa de la Comisión Académica, siempre que el primer tutor forme parte de dicha plantilla. Un ***TFM también podrá ser cotutorizado (además de por un profesor del Máster) por un segundo tutor*** perteneciente a otras instituciones públicas o privadas de docencia o investigación, cuando la especialización del tema así lo requiera, aunque no tenga el título de doctor, siempre y cuando esté en posesión de la *venia docendi*.

Un ***profesor doctor*** que no forme parte de la plantilla docente del Máster Universitario podrá ser tutor único de un TFM, siempre que ***pertenezca a una de las áreas de conocimiento de la USAL que imparte docencia en el título***. Deberá recibir además la aprobación previa de la Comisión Académica del Máster.

Excepcionalmente la Comisión Académica del Máster, y de manera motivada, podrá aprobar que un TFM sea tutelado por ***un tercer tutor*** cuando la especialización de la temática del TFM o las infraestructuras que se vayan a utilizar así lo requiera. El tercer tutor deberá reunir los mismos requisitos establecidos para el segundo tutor.

Cuando alguno de los tutores pertenezca a otras instituciones públicas o privadas de docencia o investigación, será necesario contar con el correspondiente convenio específico suscrito entre la Universidad de Salamanca y la/s otra/s entidad/es participantes y, cuando proceda, la solicitud y concesión de la *venia docendi*. Deberá recibir además la aprobación previa de la Comisión Académica del Máster

La ***asignación de tutor tendrá sólo validez en el curso académico*** en el que se encuentre matriculado el estudiante. No obstante, el objeto del TFM y el tutor podrá ser tenidos en consideración por la Comisión Académica del Máster en adjudicaciones de cursos posteriores en caso de que el estudiante no supere el TFM en el curso en el que se matriculó, siempre y cuando el estudiante o el tutor no manifiesten de manera razonada que no desean mantener la vinculación tutorial.

Extensión, normas de estilo y estructura de los trabajos

De acuerdo con lo dispuesto el Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, se indican las siguientes normas de estilo, extensión y estructura:

1. Idioma: Los TFM se redactarán, expondrán y defenderán en castellano.

2. Extensión: El TFM tendrá una extensión de entre 25 y 35 páginas (y, de forma razonada, un máximo de 40 páginas), incluidas las figuras y cuadros (mapas, planos, gráficos y fotografías).

3. Estructura y normas de estilo:

- Cubierta: En la parte superior deberá figurar Universidad de Salamanca. Máster Universitario en Evaluación y Gestión del Patrimonio Cultural y Agenda 2030. En el centro, el título del trabajo. Al pie, el nombre del autor/a, nombre del tutor/a del trabajo y año de presentación del mismo (ver modelo).

- Primera página o portada: En ella constarán los mismos datos que en la portada, con las firmas del autor/a del trabajo y del tutor/a.

- Estilo y maquetación: Formato de papel DIN-A4, con espaciado de 1,5, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos, justificado y con márgenes globales (superior, inferior, izquierdo y derecho) de 2’5 cm.

- Índice paginado: Se harán constar los títulos de capítulos y apartados y las páginas correspondientes. Debe asimismo incluir la bibliografía y los posibles anexos.

- Introducción: Este apartado recoge una síntesis de la justificación y objetivos generales y específicos del tema del TFM elegido, el estado de la cuestión, la metodología y una breve descripción de la estructura del trabajo.

- Desarrollo del trabajo: Los apartados que se proponen sirven de orientación a los contenidos mínimos exigibles relacionados con la evaluación y la gestión del patrimonio.

  - Evaluación del tema objeto de estudio (análisis histórico, territorial, estructural –recursos, infraestructuras, servicios, etc.-).
  - Marco legal.
  - Análisis de Mercado: Destinatarios y Competencia.
  - Conclusiones del Análisis: Matriz DAFO
  - Plan de Marketing
  - Viabilidad económico-financiera y Presupuesto.
  - Cronograma

- Conclusiones del trabajo.

- Apéndices, anexos y abreviaturas (éstas últimas sólo en caso de que sean necesarias).

- Bibliografía y Fuentes (de todo tipo) utilizadas para la elaboración del trabajo.

4. Se informará al alumnado sobre las implicaciones y las consecuencias de las actuaciones contra el plagio en los trabajos académicos de los estudiantes de la Universidad de Salamanca (Consejo de Docencia de 18 de julio de 2010).

Procedimiento de defensa del TFM y su evaluación

1.- Según lo dispuesto en el art. 6 del Reglamento de Trabajos Fin de Máster de la Universidad de Salamanca, el estudiante presentará la solicitud de defensa y evaluación del TFM, y entregará en la Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia con un mínimo de 15 días de anticipación a la lectura, 1 copia en formato digital (un pdf) del trabajo realizado. La Secretaría de la Facultad de Geografía e Historia determinará la fórmula de entrega y registro del TFM (registro electrónico, correo o Campus Virtual Studium).

2.- Cuando un estudiante quiera presentar su trabajo ante la Comisión Evaluadora ***puede o no contar con el visto bueno del tutor***. En caso de difusión pública del TFM sólo se hará constar el nombre del tutor (o tutores) cuando éste expresamente lo haya autorizado.

3.- El alumno integrará dentro del TFM el texto de declaración de autoría donde se hace constar que se trata de un ***trabajo inédito*** (según modelo oficial aprobado en el Consejo de Docencia de 18 de Julio de 2010).

4.- El tutor de cada TFM enviará al Presidente de la Comisión Evaluadora con al menos cuarenta y ocho horas de antelación al inicio de las sesiones de audiencia pública de las exposiciones un ***informe o evaluación cualitativa sobre el proceso y resultado del TFM tutelado***. En este trámite la Comisión Evaluadora podrá tomar en consideración el informe cualitativo que, a petición de la misma, presente en tiempo y forma el tutor del TFM. En el caso de que el trabajo no reúna las condiciones mínimas exigidas, el propio tutor deberá aconsejar a su tutelado que retrase la presentación del trabajo a la siguiente convocatoria (sólo hay dos convocatorias por año académico).

5.- La defensa del TFM será realizada por los estudiantes en un ***acto público y presencial*** ante una ***Comisión Evaluadora integrada por tres miembros entre los profesores encargados de la docencia del título***, a cada uno de los cuales se les podrá fijar un suplente. El tutor de un TFM no podrá formar parte de su Comisión Evaluadora.

La Comisión de TFM deberá ***anunciar el lugar, día y hora con la suficiente antelación en el Centro, así como en la web***. El alumnado dispondrá de un tiempo máximo de exposición de 15 minutos, al que seguirá un turno de intervenciones de los miembros de la Comisión Evaluadora que no excederá los 10 minutos por cada uno. La duración máxima del acto no superará los 60 minutos.

6.- En la evaluación del Trabajo Fin de Máster se tendrán en cuenta las ***dimensiones básicas de valoración del TFM*** (aspectos formales, redacción, coherencia en la estructura, rigor y profundidad de contenidos, adecuada presentación y defensa oral y la capacidad de respuesta durante la defensa pública.
Cuando la ***calificación cualitativa final sea de «suspenso»***, la Comisión Evaluadora hará llegar al estudiante, por escrito, las recomendaciones que se consideren oportunas con la finalidad de que el TFM pueda mejorar y ser presentado en la siguiente convocatoria.

7.- El TFM será ***calificado*** como cualquier otra asignatura del plan de estudios, siendo en este caso el resultado promediado de la valoración cuantitativa y cualitativa de cada uno de los tres miembros actuantes de la Comisión Evaluadora. En este trámite la Comisión Evaluadora podrá tomar en consideración el informe cualitativo que, a petición de la misma, presente en tiempo y forma el tutor del TFM.
La Comisión Evaluadora podrá proponer a la Comisión Académica del Máster la ***concesión de la calificación de «Matrícula de Honor»*** para los trabajos de excepcional calidad. El número de estas menciones no podrá ser superior a un cinco por ciento del número de estudiantes matriculados en la materia de TFM; en caso de que este número de estudiantes matriculados sea inferior a veinte, sólo se podrá conceder una Matrícula de Honor.

8.- El periodo de presentación de los TFM tendrá lugar en Primera Convocatoria (la primera quincena de julio) y en Segunda Convocatoria (la primera quincena de septiembre), en fechas que constarán con la debida antelación en la Guía Académica del Máster, y ajustándose a lo que indique el calendario académico de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.

9.- Los alumnos que no hayan superado la asignatura de Prácticas Externas, por motivos de funcionamiento y organización interna de la empresa o institución, podrán presentar el TFM en primera convocatoria, aunque la calificación no será publicada y válida hasta que tenga superada dicha asignatura.

10.- En caso de disconformidad con la calificación, el estudiante podrá acogerse para su revisión a los procedimientos establecidos en el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Salamanca. El alumno contará con un plazo de 15 días, a partir de la fecha de la calificación, para expresar su disconformidad mediante el modelo de solicitud facilitado por la Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia y dirigida al Presidente de la Comisión de Docencia de la Facultad de Geografía e Historia. La Comisión de Docencia de la Facultad de Geografía e Historia remitirá la resolución al alumno a su solicitud en función del informe de la Comisión de Evaluación en el plazo de 15 días.

Calendario con los periodos de matriculación, la evaluación de los trabajos y la revisión de calificaciones

1.- La Comisión Académica del Máster Universitario hará públicos al comienzo de cada curso académico los requisitos, las fechas de entrega y la presentación de los TFM, y los criterios y protocolos de evaluación, así como la composición de las Comisiones de Evaluación y los criterios para asignarles los trabajos a ser evaluados en cada sesión o por cada una de ellas.

2.- Los alumnos que quieran acogerse a la Convocatoria Extraordinaria (febrero) deberán solicitar el adelanto antes de finalizar el primer cuatrimestre en la Secretaria de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca.

Comisión Académica
Salamanca, 7 de noviembre de 2024

Restricciones de uso de inteligencia artificial en los TFM del Máster en evaluación y gestión del patrimonio cultural de la Universidad de Salamanca

Justificación

La llegada de la inteligencia artificial como una herramienta tecnológica facilita las tareas comunes en diversas áreas profesionales y académicas, pero esto ha suscitado un amplio debate respecto a su uso ético en el ámbito educativo; respecto a este tema, la European University Association (EUA) ha puesto en contraste los desafíos y responsabilidades respecto al uso de la IA con fines académicos y su posición expresa la inviabilidad de su prohibición, pero puntualiza sobre el fomento de su uso ético y responsable como herramienta de apoyo académico, propone además la referenciación de su uso y su **restricción para ciertos tipos de aprendizaje y evaluación** (European University Association, 2023).

Asimismo, la Universidad de Harvard, en su política de uso de inteligencia artificial generativa, analiza la aplicación ética de la misma y sus ámbitos positivos en el desarrollo educativo de sus estudiantes (Harvard University, 2024). Resumiré los tres puntos más importantes de la misma:

1. **Restricciones del uso de IA generativa para la creación total o parcial de un trabajo. -** El uso de IA para la creación total o parcial de un trabajo académico sin autorización previa del tutor, corresponde una violación de la Política de Integridad Académica.
2. **Generación de ideas. -** Los estudiantes pueden utilizar herramientas como ChatGPT para explorar ideas y mejorar su comprensión, algo así como un tutor académico de apoyo con disponibilidad de tiempo.
3. **Uso transparente de la IA. –** Todo uso permitido de la IA debe citarse de maneara correcta y ser totalmente transparente.

Por su parte, el Tecnológico de Monterrey, en sus “Lineamientos para el uso ético de inteligencia artificial” reconoce que los beneficios que aporta la IA a su modelo educativo solo son posibles a través de la vinculación entre ética y desarrollo científico, asimismo hace énfasis propiciar la honestidad individual y autocritica de cada estudiante respecto a lo que sabe y lo que le falta saber, desarrollar la capacidad de tomar decisiones éticas en situaciones difíciles, el compromiso social a favor de la

colectividad, la capacidad de establecer acuerdos y cumplirlos y la conciencia de pertenencia a la comunidad universitaria con derechos, obligaciones y responsabilidades (Tecnológico de Monterrey, 2024). Para cumplir con este punto, la institución enumera los tres puntos que se mencionan en párrafos precedentes.

En conclusión, es importante considerar estos lineamientos para la redacción de nuestro artículo regulatorio del uso de inteligencia artificial, haciendo énfasis en la concienciación de su uso por parte de los tutores entre el alumnado y de las consecuencias personales, académicas y sociales del mal uso de esta.

En virtud de lo expuesto, mi propuesta de artículo es la siguiente:

> ***"Se prohíbe el uso de inteligencia artificial generativa en los trabajos de fin de máster para su redacción total o parcial. El uso de esta será permitido en aspectos que no tengan que ver con el proceso de análisis crítico, redacción y razonamiento del estudiante, como por ejemplo la creación de elementos gráficos e imágenes, siempre y cuando se cuente con autorización expresa del tutor académico y se cite adecuadamente.***
>
> ***Está permitido su uso como elemento de apoyo para la exploración de ideas, construcción del conocimiento y la generación de escenarios que ayuden a contextualizar lo que se está aprendiendo".***